



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Cancelación Patrimonio de Familia
Solicitante	Mirian Marín Ospina – Obdulio Ordoñez Pira
Radicación:	110013110011 2021-00529-00
Asunto:	Solicitud de reprogramar audiencia
Decisión:	Fija fecha

Atendiendo la solicitud de la parte interesada, allegada el 24 de agosto de 2021, en el que solicita se adelante la audiencia de instrucción y juzgamiento, en virtud de la necesidad de adquirir una vivienda en un mejor sector de Bogotá, para mejorar el entorno social y educación del niño ANDRÉS FELIPE ORDOÑEZ OSPINA.

Verificado el calendario del despacho judicial, se encuentra viable reprogramar la citada audiencia, en consecuencia, se dispone:

PRIMERO. REPROGRAMAR la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en el artículo 579 en concordancia con el artículo 373 del Código General del Proceso, para **el día jueves nueve (09) de diciembre del 2021, a las 10:00 am**, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO. INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., esta providencia se notifica hoy
27 de septiembre de 2021, en el ESTADO No. 73
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA